



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0711-851692021

Santiago de Cali, 15 de julio de 2022

Señor

Referencia: Documentación FUCEP Centro de Primates Caucaseco

En respuesta a su solicitud en la cual solicita iniciar proceso sancionatorio en contra de la Fundación Centro de Primates Caucaseco, en virtud de no aportar las actas de reunión del comité de ética en cumplimiento de la Ley 84 de 1989, nos permitimos informarle:

La señora Myriam Arévalo Directora de la Fundación Centro de Primates Caucaseco, en visita de seguimiento a denuncias ambientales por maltrato animal, realizada el día 24 de noviembre de 2021, presentó el documento Acta de Aval a Práctica del Área Biomédica No 002, en el cual queda claro que el Consejo de la Facultad de Salud de la Universidad del Valle, delegó en el Comité Institucional de Revisión de ética con animales de experimentación biomédica (CEAS), mediante Resolución No 27 A de marzo 10 de 1997 el cual está regido por la Ley 84 de 1989 y la Resolución No 8430 de 1993 del Ministerio de Salud, sobre animales de experimentación, acta que está firmada por el señor Hernán Pimienta Vicedecano de la Facultad de Salud.

En tal sentido queda claro que el comité de ética de que trata la Ley 84 de 1989, está a cargo de la Universidad del Valle, quienes de acuerdo con lo revisado en la información suministrada por la Directora de la Fundación Centro de Primates no han citado reunión alguna a los miembros o entidades que conforman el mencionado comité, aspecto este del control y seguimiento por parte del Ministerio de Salud.

De otra parte, la CVC recibió denuncia sobre el presunto maltrato animal de que son objeto los especímenes de experimentación de la Fundación Centro de Primates, visita que se llevó a cabo el 24 de noviembre de 2021, y en la cual se realizaron hallazgos que permiten evidenciar lo denunciado a esta Corporación, razón por la cual la CVC ha procedido a iniciar proceso sancionatorio ambiental a la Fundación Centro de Primates Caucaseco, oficio del cual se le compulsó copia a usted.

Sin otro particular

Adriana P. Ramirez
ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO
Directora Ambiental Regional Suroccidente (E)

Se anexa: Copia Acta de Aval a practica de área Biomédica UNIVALLE

Proyectó: Gabriel Orlando Rodríguez Collazos -Profesional Especializado DAR Suroccidente
Revisó: Héctor de Jesús Medina Vélez Coordinador UGC Timba - Claro - Jamundi

Archivese en: 711- 017- 2022.

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
PBX: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 09 – Fecha de aplicación: 2019/01/21

Página 1 de 1

CÓD: FT.0710.02